



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Designación de pasaje y plazoleta de Barrio 25 de Mayo", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto propone se designe con el nombre de "Comisario (R) D. DOMINGO HECTOR SANNAZZARO" al pasaje público // sin nombre ubicado al sur del Barrio 25 de Mayo entre calle San // Martín y Bv. Intendente Pablo Ballari de esta Ciudad y a la Plazoleta de Juegos ubicada frente al mismo.-

Que la trayectoria recorrida por don Domingo Héctor Sannazzaro durante su vida, sus ideales nobles y de servicio, demostrados tanto desde su aspecto personal como desde los distintos puestos de trabajo en el servicio público, acreditan fielmente la valía de esta iniciativa del D.E.M. que tiene por objeto recordar su nombre en el tiempo como un ejemplar jefe de familia y ciudadano, trabajador incansable, defensor de las causas justas y de más de un obrero que requirió sus conocimientos en materia laboral; / hombre de ideales políticos firmes e insobornables; amante de la / libertad, la justicia y la Democracia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

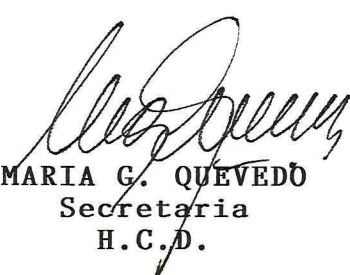
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DESIGNASE con el nombre de "**Comisario (RE) D. DOMINGO // HECTOR SANNAZZARO**" al pasaje público ubicado al Sur del Barrio 25 de Mayo de esta Ciudad, entre calle San Martín y Boulevard Intendente Pablo Ballari y a la Plazoleta de Juegos ubicada / al Sur de dicho pasaje.-


Art.2º).- NOTIFIQUESE al Departamento de Obras y Servicios Públicos a los fines de la señalización correspondiente.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de /// Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.